EL TORRENTÍ 23-XII-2009

23 de diciembre de 2009 – **EL TORRENTI**

EL PSPV DENUNCIA QUE LA ALTERACIÓN DEL MURO DEL JARDÍN DE MONFORTE VULNERA LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y SE HA ADOPTADO SIN TENER EN CUENTA A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

- El concejal Juan Soto informa de que la intención del equipo de gobierno de sustituir parcialmente la tapia y de abrir vanos en los trozos que queden en pie vulnera la legislación autonómica al alterar las características morfológicas del espacio y al instalar elementos impropios.

- La concejala Carmen del Río lamenta que la decisión haya sido adoptado de forma unilateral por la Concejalía de Urbanismo, sin tener en cuenta desde el primer momento la opinión de los técnicos de Parques y Jardines

El Grupo Municipal Socialista denunció hoy que la alteración del muro del Jardín de Monforte, su sustitución parcial por una valla de inspiración neoclásica y la apertura de vanos en la tapia histórica constituyen un atentado al patrimonio de la ciudad, vulneran de forma clara la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano y, además, son medidas planteadas por la Concejalía de Urbanismo sin tener en cuenta inicialmente la opinión de los técnicos de la Concejalía de Parques y Jardines.

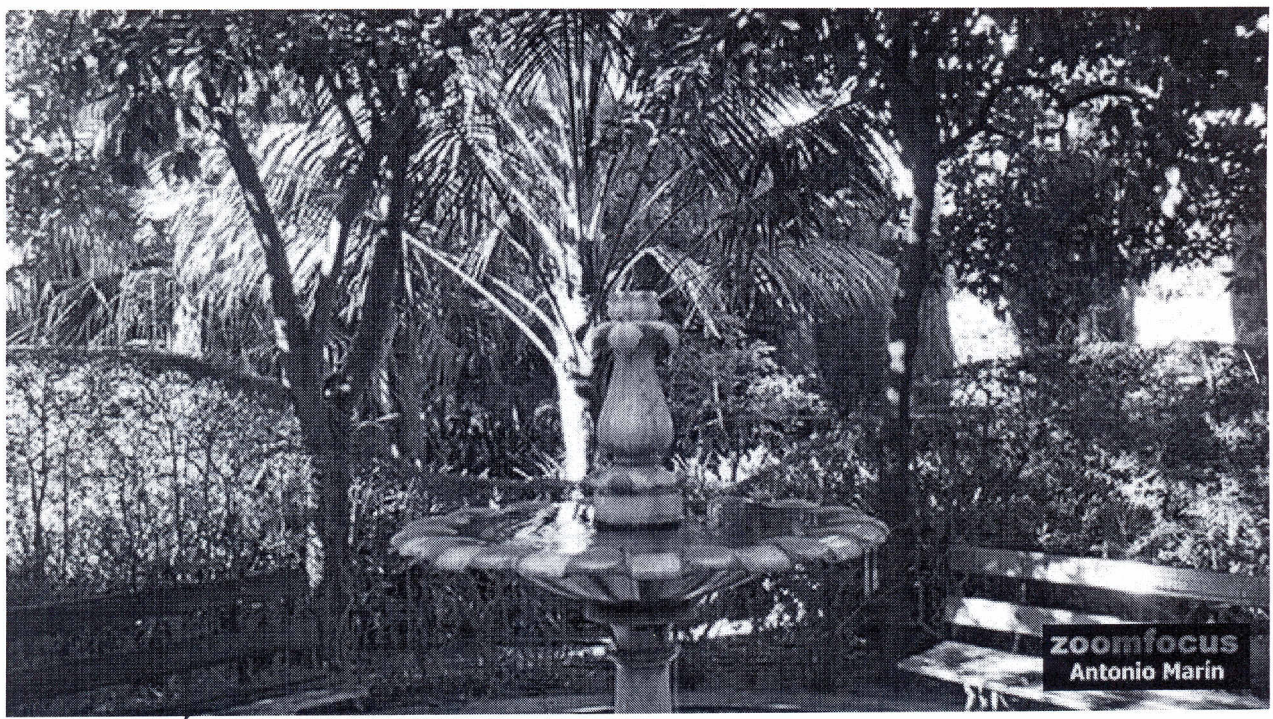

VALORACIÓN PATRIMONIAL

El concejal Juan Soto consideró que el proyecto elaborado por el equipo de gobierno "desvirtúa y pervierte la concepción original del espacio como un jardín cerrado, convirtiendo la intervención en un falso histórico". "Con la cantidad de elementos

patrimoniales existentes en la ciudad pendientes de rehabilitación, Barberá se obsesiona en degradar y desvirtuar el patrimonio que la historia nos ha legado", lamentó el representante socialista, quien reclamó conocer "quién ha ideado esta ocurrencia absolutamente injustificada".

Para el edil, "el equipo de gobierno adoptó primero una decisión urbanística y luego intentó justificarla de manera legal y patrimonial, intentando ocultar que se trata de una agresión injustificada que atenta contra la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano pues altera de forma grave un jardín histórico declarado Bien de Interés Cultural y protegido en su conjunto".

La ley de patrimonio obliga a conservar las aportaciones de distintas épocas históricas que hayan enriquecido los valores patrimoniales de un bien. Considera, por tanto, tan digno un muro de la época de la riada como una valla de estilo neoclásico. "Es posible que para la señora Barberá no tenga tanto glamour, pero derribar el muro y abrir vanos en otro tramo del mismo es una agresión arquitectónica, que degrada su valor patrimonial, que altera su morfología como jardín cerrado e intimista y que introduce falsos históricos colocando elementos impropios como una verja donde siempre hubo un muro de cierre".

En este sentido, Soto explicó que el artículo 38 de la norma, que regula los criterios de intervención en monumentos, jardines históricos y espacios etnológicos, establece en su apartado 1a que cualquier intervención "respetará las características y valores esenciales del inmueble" y que "se conservarán sus características volumétricas, espaciales, morfológicas y artísticas, así como las aportaciones de distintas épocas que hayan enriquecido sus valores patrimoniales". Además, la ley autonómica prohíbe en el apartado 1e del mismo artículo "la colocación de rótulos y carteles publicitarios, conducciones aparentes y elementos impropios en los espacios etnológicos, jardines históricos y en las fachadas y cubiertas de los monumentos".

Por ello, el representante socialista explicó que el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano de la Generalitat que justifica la intervención al considerar que no se alteran las características volumétricas y espaciales del ámbito BIC ni muestra efectos negativos para la composición vegetal del jardín, obvia lo dispuesto en la ley referente a las características morfológicas, "que se alteran de forma clara", y a la instalación de elementos impropios, "que de hecho se instalan al sustituir partes del muro histórico por una verja de supuesta inspiración neoclásica y al abrir vanos donde no los hay". Para el representante socialista, "son precisamente los aspectos obviados por la dirección general donde se van a concentrar las mayores agresiones patrimoniales al desvirtuar la concepción morfológica original y al instalar un elemento ajeno y extraño a la configuración y diseño del jardín, convirtiéndolo en una falsificación arquitectónica e histórica".

Soto lamentó que nuevamente hayan fallado todos los controles patrimoniales y ambientales, al haberse autorizado obras en el entorno que perjudican y afectan gravemente al jardín histórico. "Con plan especial de protección o sin él la intervención propuesta es totalmente injustificada. La excusa del escaso valor del muro es inconsistente, pues tan digna es una tapia de la época de la riada como una valla de inspiración neoclásica", consideró el edil.

VALORACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Además, según las explicaciones aportadas por el equipo de gobierno a la concejala Carmen del Río en la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proyecto de alteración del muro del jardín fue ideado exclusivamente por la Concejalía de Urbanismo, sin recabar inicialmente la opinión de los técnicos de la Concejalía de Parques y Jardines ni de la Fundación Municipal de Parques y Jardines Singulares, encargada de la conservación y el mantenimiento del espacio. De hecho, no fue hasta después de la concepción de la intervención cuando se solicitó informe a los técnicos de la fundación, cuando ya estaba decidida la sustitución parcial de la tapia por una verja y la apertura de vanos en las partes del muro que queden en pie.

"La decisión correspondió exclusivamente a la Concejalía de Urbanismo", explicó Del Río, para quien ello evidencia que los motivos iniciales no fueron ni ambientales ni patrimoniales. De hecho, el equipo de gobierno ha justificado la decisión en la Comisión con el argumento de que la rosaleda central, las matas y las plantas de menor porte sufren una excesiva humedad, argumento no utilizado hasta la fecha. "Es imposible que tal problema haya sido detectado por Urbanismo, es sólo una justificación improvisada de forma posterior", comentó la representante socialista, para quien la humedad "si existe, no puede ser atribuida a la valle, sino a la sombra que generan los edificios de alrededor".